AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
Plaza de España, s/n
SANTA MARTA DE TORMES
37900 SALAMANCA
Tlf. 923 20 00 05. Fax.: 923 20 01 01

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA DE TORMES, CURSO 2020/2021

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan **80 ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de libros de texto y/o material didáctico** para alumnos matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos en Educación Infantil (3 a 5 años), en el curso 2020/2021.

SEGUNDA.- CUANTIA DE LA AYUDA Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

1.- La cuantía máxima asignada a la presente convocatoria por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes es de 8.000 euros.

2.- La dotación de las ayudas será de 100 € cada una, y la financiación de esta cuantía lo será con cargo a la aplicación presupuestaria 3263/479 del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

TERCERA.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA AYUDA.

1.- Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias (padre, madre o tutor de dichos alumnos) **que estén empadronadas en el municipio de Santa Marta de Tormes.**

2.- La renta familiar a efectos de ayuda se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2019 de **cada uno de los miembros computables de la unidad familiar** que obtengan ingresos de cualquier naturaleza. Son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, o el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

3.- Tendrán preferencia en la adjudicación de las ayudas los alumnos en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias por el orden de prelación que se indica:

- Huérfanos absolutos.
- Pertenecer a familias en que alguno de los miembros esté afectado por minusvalía legalmente calificada.
- Pertenecer a familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo o sea pensionista.
- Pertenecer a familia numerosa.
- Pertenecer a familias cuya persona principal sea viudo/a, padre o madre soltero/a, divorciado/a, separado/a, legalmente o de hecho.

4.- Las ayudas restantes se adjudicarán por orden inverso de magnitud de la renta per cápita de la familia solicitante y número de miembros de la unidad familiar hasta agotar la asignación presupuestaria. **No podrá sobrepasarse la cantidad destinada a esta convocatoria de 8.000 €.**

5.- La no justificación de ingresos económicos significa la imposibilidad de optar a la ayuda, así como, el hecho de que algún miembro de la unidad familiar del alumno, para el que se solicita la ayuda, no se encuentre empadronado en el municipio de Santa Marta de

Tormes.

6.- Si el número de solicitudes de ayudas supera el número estimado de ayudas ofertadas de esta convocatoria, se procederá a la concesión de **una ayuda de libros por unidad familiar** en aquellas unidades familiares en las que presenten más de una solicitud, no pudiendo sobrepasarse nunca la cantidad de 80 ayudas.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SOLICITAR LA AYUDA.

Las solicitudes se presentarán en el PLAZO DE 15 DIAS NATURALES, desde la publicación de las presentes bases en el B.O.P. según modelo **anexo I** acompañando la documentación que figura en el **Anexo II**.

QUINTA.-OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las ayudas asumen las siguientes obligaciones:

1º.- A aportar **factura justificativa** de haber adquirido los libros y/o material didáctico complementario, por importe igual o superior a 100 €, **del alumno beneficiario de la ayuda, matriculado en Educación Infantil, en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la concesión de la subvención, para el abono de la ayuda, acompañando el DNI del solicitante.**

2º.- A proporcionar la información necesaria para la tramitación de estas ayudas, así como facilitar las tareas de seguimiento y cumplimiento de estas bases.

3º.- A destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida.

4º.- A cumplir con las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la ayuda.

5º.-A comunicar a este Ayuntamiento cualquier cambio en los requisitos exigidos para obtener esta ayuda, durante el presente año 2020.

SEXTA.- INSTRUCCIÓN Y ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Una vez presentada la solicitud, junto con la documentación exigible, la instrucción de los expedientes corresponderá a la Unidad de Trabajo Social de este Ayuntamiento, la cual, una vez completado el expediente, emitirá los informes técnicos pertinentes, elevando propuesta a la Junta de Gobierno Local, para su resolución.

SÉPTIMA.-TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.-Pondrá fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho, la declaración de caducidad y la imposibilidad material de su continuación, por causas sobrevenidas.

2.-Será órgano competente para la resolución de esta clase de procedimiento la Junta de Gobierno Local.

3.- Procederá la denegación de la ayuda en los siguientes casos:

a).- No cumplir alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

b).- El falseamiento u ocultación de datos que puedan incidir en la determinación de la concesión de la ayuda.

c).- Impedir o dificultar el acceso a los datos relativos a la situación personal, familiar y económica.

4.- La falta de presentación de la documentación requerida dará lugar a la resolución del procedimiento, por desistimiento.

(documento firmado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO CURSO 2020/2021

1.-DATOS DEL SOLICITANTE (**padre, madre o tutor del menor** para quien solicita la ayuda)

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

NIF: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

2.-DATOS del menor para el que solicita la ayuda

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

ESTUDIOS A CURSAR EN EL PERIODO 2020-2021: _____

HERMANOS DEL MENOR:

1.-_____fecha de nacimiento_____

2.-_____fecha de nacimiento_____

3.-_____fecha de nacimiento_____

4.-_____fecha de nacimiento_____

OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO:

Nombre y apellidos	**Parentesco con el menor**
1.-_____	**_____**
2.-_____	**_____**

3.- DATOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

NOMBRE DEL CENTRO _____

4.- SITUACIONES ESPECÍFICAS (marcar con una X si el alumno se encuentra en alguna de las siguientes situaciones)

☐ El menor es huérfano absoluto.
☐ Alguno de los miembros de la unidad familiar está afectado de minusvalía legalmente calificada.
☐ La persona principal de la unidad familiar está en paro o es pensionista.
☐ Pertenece a familia numerosa.
☐ La persona principal de la unidad familiar es viudo/a, padre o madre soltero/a, divorciado/a o separado/a.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

5.- A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES:

D/DÑª._____padre, madre o tutor del menor para el que se solicita la ayuda, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que aceptan las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad autorizando a la Administración educativa a cotejar las declaraciones aportadas con la información obrante en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas ayudas y que en caso de obtener otra beca o ayuda de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo al Ayuntamiento.

En Santa Marta de Tormes, a ….. de …….. de 2020.

Firma del padre, madre o tutor del menor.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

……..

A cumplimentar por la Administración

COMPROBANTE SOLICITUD de ayuda de libros de texto y material didáctico.
Nombre y apellidos del solicitante (padre, madre o tutor del menor)
En el listado de beneficiarios de las ayudas aparecerá el nombre del padre, madre o tutor.

…….

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

1- FOTOCOPIA DE LA DECLARACION DE LA RENTA 2019 (O CERTIFICADO NEGATIVO EN SU CASO).

2- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO de toda la unidad familiar.

3.- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA (CONVENIO REGULADOR, cuando proceda, familias monoparentales).

4.- SI LOS PADRES O TUTORES TRABAJAN: deberán presentar fotocopia de las DOS ÚLTIMAS NÓMINAS de cada uno de ellos.

-AQUELLOS PADRES O TUTORES DESEMPLEADOS QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, deberán presentar DECLARACIÓN MANUSCRITA JURADA DE SU SITUACIÓN.

-SI ALGUNO DE LOS PADRES ESTÁ DESEMPLEADO e INSCRITO EN EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, deberá presentar dos certificados:

1º CERTIFICADO DE INSCRIPCION COMO DESEMPLEADO.

2º CERTIFICADO DE PERCIBIR O NO PERCIBIR PRESTACIONES A TRAVÉS DE ESE ORGANISMO.

5.- SI ALGUN MIEMBRO DE LA UNIDA FAMILIAR TIENE RECONOCIDA MINUSVALIA, deberá presentar CERTIFICADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE RECONOCIMIENTO DE MINUSVALIA.

NOTA: Aquellas familias que sean beneficiarias de estas ayudas deberán aportar factura de libros de texto y/o material escolar para el alumno matriculado en Educación Infantil, por un importe igual o superior al de la ayuda (100€) y además acudir con el documento nacional de identidad que le acredite como padre, madre o tutor del menor, al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (para el abono de la ayuda) en un plazo de 15 días naturales.